

*Come heronae? An in facto vocat senia
desena fiam puer dea vnguar co gnesceue
Laga? a man rodig dea non tada qd
Cula opacera deas dno deca ac te*

Regum de
seniora la
s. de ca
moles

o señor (si dize lo fuesen a la que tiene molino
no y un tresado) que le da de a ordenancia con
quosede ve de ad re pite buo e darer
canfirmada va cuando e baliase por
e en cada ordenancia

guerra

Nos el Sr. D. Juan de Ovando, Oydor de su Magestad, mandamos que los dichos señores de la Real Audiencia de esta ciudad de Mexico se acuerden y determinen lo que fuere necesario para el mejor gobierno de esta Real Audiencia, segun las leyes e estatutos en esta parte contenidos.